



DOCUMENTO PARA IMPULSAR LA ARTICULACIÓN Y/O COORDINACIÓN
ENTRE LAS AUTORIDADES DEL COMITÉ LOCAL Y LAS AUTORIDADES
INDÍGENAS DEL PUEBLO ZENÚ DEL MUNICIPIO DE
SAN JOSÉ DE URÉ CON PARTICIPACIÓN DE LA MUJER



La justicia
es de todos

Minjusticia

OEI



DOCUMENTO PARA IMPULSAR LA
ARTICULACIÓN Y/O COORDINACIÓN
ENTRE LAS AUTORIDADES DEL
COMITÉ LOCAL Y LAS AUTORIDADES
INDÍGENAS DEL PUEBLO ZENÚ DEL
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ CON
PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.

AGRADECIMIENTOS

Las mujeres indígenas lideresas de San José de Ure (Dpto de Córdoba) Agradecen al Ministerio de Justicia su apoyo en este proceso organizativo. Nuestros reconocimientos por creer en nosotras como pilar fundamental de la organización indígena y como gestoras de paz desde nuestra cotidianidad, desde nuestros saberes que mantienen la vida, las costumbres y las creencias de nuestro pueblo.

Agradecimiento a las mujeres líderes y a nuestras autoridades tradicionales que se hicieron partícipes de este proceso, porque entendieron que ellas son un pie de apoyo para el fortalecimiento de nuestra cultura y de nuestra estructura social tradicional.

CONTENIDO.

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN.	4
CONTEXTO HISTÓRICO DEL CABILDO LA LIBERTAD, COMUNIDAD PUERTO COLOMBIA (SAN JOSÉ DE URÉ - CÓRDOBA).	5
ORGANIZACIÓN INDÍGENA ZENÚ DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ.	7
ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE SAN JOSÉ DE URÉ	8
EL CABILDO LA LIBERTAD COMO AUTORIDAD INDÍGENA LEGÍTIMA DE LA COMUNIDAD.	10
LA MUJER COMO IMPULSORA Y PARTE ESENCIAL EN LOS ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD.	12
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.	14
RELACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE URÉ CON OTRAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y ENTIDADES ESTATALES.	16
CONCLUSIÓN.	18

Imágenes.

Imagen 01. Calle del Cabildo Bello Horizonte Lugar de Realización de la Experiencia.	5
Imagen 2. Catedral y parque central de San José de uré	7
Imagen 3. Mujer Alguacil del Cabildo	10
Imagen 4. <i>Estructura de Gobierno del La Libertad</i>	11
Ilustración 5. Gobernadora del Cabildo Bello Horizonte.	12
Ilustración 6. Símbolo del tribunal de sabios ancestrales de justicia indígena.	14
Ilustración 7. Taller de mujeres indígenas, con participación de la Policía Nacional	16

Tablas

Tabla 1. CABILDOS INDÍGENAS ZENÚ DE SAN JOSÉ DE URÉ	9
--	---

INTRODUCCIÓN.

Las comunidades indígenas organizadas en cabildos, que habitamos en el Municipio de San José de Uré, hemos venido experimentando, a través de las últimas dos décadas, un proceso de fortalecimiento de la autonomía como pueblo originario.

Son varios los puntos de quiebres que se pueden mencionar en este camino hacia la autonomía. Lo primero fue el auto reconocimiento de la población como pertenecientes a un pueblo milenario. Luego, la organización interna y la adopción de nuestra autoridad tradicional, en este caso, el cabildo. La lucha por el reconocimiento ha sido continua y larga a través de más de dos décadas. Por tal motivo, hoy sentimos la necesidad de entablar una coordinación y articulación con el resto de la organización zenú presente en el municipio de Uré.

Este documento es una herramienta para este propósito, con el cual buscamos conocernos más y crear lazos de confianza y empatía con nuestros similares por perseguir objetivos comunes.

Se pretende mostrar en el documento, varios aspectos que tienen que ver con nuestra historia local, nuestro orden interno y el camino recorrido para llegar al punto en que nos encontramos hoy.

CONTEXTO HISTÓRICO DEL CABILDO LA LIBERTAD, COMUNIDAD PUERTO COLOMBIA (SAN JOSÉ DE URÉ - CÓRDOBA).

Imagen 01. Calle del Cabildo Bello Horizonte Lugar de Realización de la Experiencia.



Calle de la comunidad Dorada en San José de Uré, donde se encuentra ubicada la casa de gobierno del cabildo Bello Horizonte.

“En los años 30s, la violencia en Colombia generada por el enfrentamiento entre liberales y conservadores, causó desplazamientos de indígenas y campesinos que buscaron refugio en zonas de montaña. En esta zona se estableció una colonia de gente que huía de esa guerra, procedente de distintos puntos del departamento de Córdoba y Sucre. Algunos

veníamos de comunidades indígenas de la sabana. Nos establecimos a lado de una finca llamada Puerto Colombia, de propiedad de la Señora Luz Adriana Vélez.

Ahí vivimos varias décadas cultivando y jornaleando en fincas ganaderas hasta el año 2006, cuando La empresa Cerro Matoso adquirió la finca Puerto Colombia, con fines de explotación minera. Nuestra comunidad que estaba totalmente rodeada por esa finca, quedó en el ojo del huracán. Hicimos una negociación con la empresa minera para reubicarnos.

En ese mismo año, todas las personas, en total 38, fuimos reubicadas al lado de la vía que conduce de Montelíbano a San José de Uré, a unos 13 kilómetros de la cabecera municipal de este último municipio y a 3 kilómetros de la mina de Cerro Matoso. Cerro Matoso le entregó a cada quien la misma cantidad de tierra que poseían antes de su reubicación, con su respectiva vivienda. En el lugar de reubicación quedó un globo de tierra baja, que la comunidad llama “El Zapal”, y es de uso comunitario para la producción agrícola. Este lote comunitario, se le entregó al municipio, para que lo entregara en comodato a la comunidad para su usufructo. Más adelante, cuando la comunidad funda el cabildo indígena, mediante negociaciones, se logró el acuerdo que: una vez registrada la comunidad oficialmente ante el Estado, este lote de terreno comunitario, pasará a manos del cabildo.

Las personas que procedemos de comunidades zenú, en el año 2009, nos reunieron para organizarnos. Recibimos asesoría de líderes indígenas de la zona, entre ellos Manuel Vuelvas y terminaron creando nuestro cabildo.

Un gran número de familias nos auto reconocemos como descendientes del pueblo zenú. Hemos venido trabajando en el fortalecimiento del cabildo y en estos momentos, la población se encuentra ya registrados como zenú en la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior.

Han sido gobernadores del cabildo: Estela Hoyos en el período 2009-2015; en el año 2016 fue Yohana Yepes; en el período 2016 – 2017 fue Omar Támara; y en 2018 Estela Hoyos.”

(Tomado de: PLAN INTEGRAL DE VIDA, COMUNIDADES INDÍGENAS DEL PUEBLO ZENÚ, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ)

ORGANIZACIÓN INDÍGENA ZENÚ DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ.

BREVE RECUENTO HISTÓRICO DE NUESTRO MUNICIPIO

Imagen 2. Catedral y parque central de San José de uré



Parque central y la Catedral de San José de Uré, un símbolo histórico del municipio por la confluencia cultural de indígenas y negritudes alrededor del sincretismo religioso que alberga el Santo de la población.

San José de Uré es un municipio reciente, creado El 24 de julio del 2007 por la Asamblea Departamental de Córdoba, por medio de la Ordenanza 011. Su territorio fue segregado del municipio de Montelíbano.

San José de Uré se encuentra situado a los 7° 47' 12,542" de Latitud Norte y 75° 32' 3,758" de Longitud Oeste (<http://www.sanjosedeuire-cordoba.gov.co>).

“El poblado de San José de Uré fue fundado a finales de la década de 1860. Los primeros pobladores negros de Uré, fueron esclavos procedentes de África, de donde se trajeron para realizar trabajos pesados, especialmente en minería y agricultura” (<http://www.sanjosedeuire-cordoba.gov.co>).

Se cree el caserío fue producto de un palenque formado por los negros que escaparon de las minas de oro de Zaragoza, Remedios y Cáceres, cuyo nombre original fue San Joaquín.

“La región estaba dominada por un cacique indígena conocido como URIE, quien dominaba parte del valle del río Uré. Éste, maravillado por los bailes y cantos de los negros, les ofreció un extenso cultivo de plátano a cambio de una fiesta en su honor. Así, poco a poco, los negros se integraron al Valle de Uré. Construyeron una gran casa de madera y paja que utilizaban como templo o iglesia para la celebración de sus rituales afro-religiosos” (<http://www.sanjosedeuire-cordoba.gov.co>).

En la historia reciente, encontramos que San José de Uré ha sido un sitio colonizado por familias y personas procedentes de las zonas de la sabana de Córdoba, Sucre y Bolívar, como también, procedentes de la zona del Urabá Antioqueño y el bajo Atrato. La población originaria de los afros, se ha ido mezclando hasta formar un fuerte mestizaje local.

ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE SAN JOSÉ DE URÉ

La población indígena en su gran mayoría ha sido migrante de la zona Sabana, muchos de ellos originarios del Resguardo de San Andrés de Sotavento. Otros proceden de municipios vecinos que han llegado atraídos por la necesidad de tierra o por la riqueza aurífera de sus quebradas y el Río Uré, en los que la población sigue extrayendo oro de manera artesanal mediante el barequeo.

Los cabildos indígenas iniciaron su organización a principios de la primera década del siglo XXI. El primer cabildo organizado fue Piedras Vivas, ubicado en la población de San José de Uré, cuando éste era un corregimiento que pertenecía al municipio de Montelíbano. Con el paso de los años, la población indígena dispersa en el Valle del Río Uré, se fue integrando a este cabildo y productos de este proceso, nacieron otros cabildos en caseríos y veredas. El municipio tiene hoy 16 cabildos a lo largo y ancho de su territorio. Siete de ellos se encuentran registrados en el Ministerio del Interior.

Tabla 1. CABILDOS INDÍGENAS ZENÚ DE SAN JOSÉ DE URÉ

NOMBRE DEL CABILDO	COMUNIDAD
CABILDO ABORIGEN	EL PORVENIR
CABILDO ALTO DON PIO	ALTO DON PIO
CABILDO BOCA DE URÉ	BOCA DE URÉ
CABILDO LA TRIBU	SAN ANTONIO FLORIDA
CABILDO BELLO HORIZONTE	COMUNIDAD DORADA
CABILDO PIEDRAS VIVAS	SAN JOSÉ DE URÉ
CABILDO LA LIBERTAD	PUERTO COLOMBIA
CABILDO RAIZAL	EL CERRO
CABILDO SINAÍ	VIERA ABAJO
CABILDO UNIÓN MATOSO	PUEBLO FLECHA
CABILDO NUEVA ILUSIÓN	VERSALLES
CABILDO VIDA NUEVA	BRAZO IZQUIERDO
CABILDO NUEVA VIDA	ALTO CRISTAL
CABILDO VIERNES SANTO	LA CABAÑA
CABILDO XINITABÉ	SAN JUAN
CABILDO PUENTE URÉ	PUENTE URÉ

De los 16 cabildos organizados en San José de Uré, se encuentran registrados en la Dirección de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior 6. El resto sigue en gestiones para lograr su registro ante esta entidad, teniendo en cuenta que el requisito indispensable es el estudio etnográfico acreditado por un profesional de la materia, en este caso un antropólogo.

Cabe resaltar que en el territorio, hay cabildos que se han visto desplazados en medio de la violencia que sufre la región, el caso más conocido es el cabildo Viernes Santo, compuesto por inmigrantes del Resguardo de San Andrés de Sotavento. El Cabildo de Alto Cristal, su población se ha visto forzada a desplazarse hacia la cabecera municipal, y solo cuenta con algunas familias que se han negado a abandonar sus tierras.

El cabildo Brazo Izquierdo vive la violencia con el mismo rigor de Alto Cristal por encontrarse en zona de dominio de los grupos ilegales, pero en este cabildo se ha mantenido mucho más población que resiste a los embates de la guerra.

EL CABILDO LA LIBERTAD COMO AUTORIDAD INDÍGENA LEGÍTIMA DE LA COMUNIDAD.

Imagen 3. Mujer Alguacil del Cabildo



La mujer viene participando cada vez más en los órganos de dirección y de gobierno de los cabildos indígenas zenú de San José de Uré

El cabildo La Libertad, es la máxima autoridad de la comunidad indígena que habita en el pueblo Puerto Colombia, ubicado en el municipio de San José de Uré.

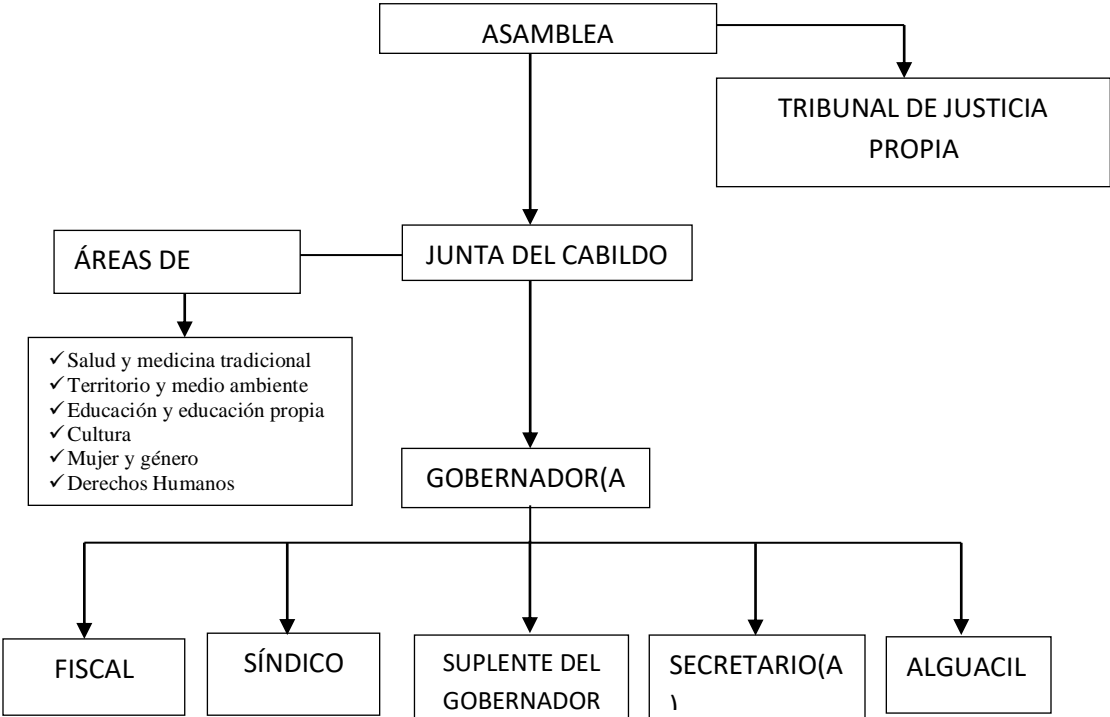
Se debe tener en cuenta que algunos habitantes de Puerto Colombia no se auto reconocen como pertenecientes a una etnia indígena y, por el contrario, se autodenominan campesinos mestizos, organizados en una junta de acción comunal.

La población indígena está organizada como una parcialidad de la población general indígena que habita en el municipio de San José de Uré y su autoridad tradicional es el cabildo, constituido como un cuerpo colegiado compuesto por 6 personas.

La autonomía y autodeterminación de la comunidad reside en la asamblea comunitaria compuesta por todas las familias zenú de Puerto Colombia. Ésta elige a los miembros de la junta del cabildo de manera democrática a través del voto público.

Es de anotar que la población indígena que habita en Puerto Colombia, concibe al cabido como la sumatoria de todos ellos, y que, la junta del cabildo, o sea la autoridad tradicional, está compuesta por 6 personas, cuyo representante y autoridad máxima es el gobernador o gobernadora según el caso.

Imagen 4. Estructura de Gobierno del La Libertad.



La Junta del cabildo se elige por un período de tiempo definido por la asamblea de la comunidad, pero los miembros pueden ser reelegidos de acuerdo a su gestión y comportamiento.

El cabildo, o sea la población organizada y auto reconocida como indígena, es representada por la Junta del cabildo, teniendo un papel relevante el gobernador como dinamizador de los procesos de gobernabilidad, gestión y administración.

LA MUJER COMO IMPULSORA Y PARTE ESENCIAL EN LOS ESPACIOS DE GOBERNABILIDAD.

Ilustración 5. Gobernadora del Cabildo Bello Horizonte.



Yoli de la Ossa, líder y gobernadora del Cabildo Bello Horizonte, en capacitación con mujeres lideresas de San José de Uré

Las mujeres indígenas del cabildo de La Libertad, son un pilar fundamental en el rescate y conservación de la identidad y la cultura indígena del pueblo zenú en el municipio de San José de Uré. La mujer es la principal sabedora y tutora cultural en la familia y por ende la que conservamos y transmitimos las tradiciones a través de la oralidad.

En la parte organizacional, la mujer, en la actualidad, encuentra algún grado de discriminación o rechazo al ocupar cargos de dirección en los órganos de gobierno tradicional, como la junta del cabildo. Históricamente, el Cabildo La Libertad ha contado con cuatro gobernadores de la junta del Cabildo, tres han sido mujer. En los últimos años, la gobernabilidad del cabildo, se encuentra en manos de una mujer que ha sido reelegida por la asamblea comunitaria en más de un ocasión.

A pesar de este éxito de la mujer zenú en los espacios de gobernabilidad de la comunidad indígena de Puerto Colombia, no ha sido fácil llegar a los espacios organizativos y de elección popular de corporaciones y administración pública. El machismo en la región y la discriminación de género, ha sido una piedra en el zapato para la participación. En ocasiones la mujer fue sumida a la pobreza, la violencia y la discriminación ante la comunidad. La incursión en estos espacios decisorios ha sido tímida por el obstáculo y el señalamiento que históricamente ha hecho el hombre hacia la mujer que acude a eventos o participa en espacios de toma de decisión de la comunidad. .

Las mujeres zenú del Cabildo La Libertad también vienen siendo afectadas por el conflicto armado que se vive localmente. La guerra ha traído consecuencias graves que afectan en mayor grado a la mujer. La muerte de hijos y esposos, desplazamientos, las llevan a situación de hambrunas, a persecución militar y abuso sexual.

El caso más palpable y de ejemplo es el de Gobernadora, quien, por su condición de gobernadora y defensora de los derechos de su pueblo ha sido objeto señalamientos por grupos armados no identificados en la región.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Ilustración 6. Símbolo del tribunal de sabios ancestrales de justicia indígena.



Los cabildo indígenas de San José de Uré, vienen implementando al interior de su sistema jurisdiccional propios, los tribunales de sabios ancestrales de justicia indígena, como órgano máximo en la administración de su sistema de normas consuetudinarias.

La junta del cabildo es la máxima autoridad de la comunidad, este es un cuerpo colegiado, presidido por el gobernador(a), quien lo representa ante el estado y las demás organizaciones indígenas.

Los conflictos internos lo resuelve el cabildo, quien de manera mancomunada da administra justicia y además gobierna. Es importante resalta aquí, que los cabildos indígenas cumplen esta doble función: son administradores de justicia y ejercen la gobernabilidad dentro de la comunidad.

Las normas, usos y costumbres que componen el imperio de la ley propia, es un asunto de toda la comunidad que a través de los años, va adoptando nuevas reglas o derogando otras. En la actualidad, las normas y procedimiento de la justicia propia es discutida y aprobada por la asamblea comunitaria que se reúne periódicamente.

Los delitos o conflictos ocasionados por miembros de la comunidad, son expuestos ante el cabildo, por lo general de forma verbal. El cabildo confronta las dos partes para escuchar cargos y descargos. Las pruebas se obtienen mediante visitas, inspecciones o testigos.

La comunidad indígena de Puerto Colombia, ha implementado en los últimos años, una autoridad para resolución de casos, que se puede llamar de segunda instancia, denominada “TRIBUNAL DE SABIOS ANCESTRALES DE JUSTICIA INDÍGENA”. El amparo de este tribunal, se encuentra fundamentado en la cosmogonía y cosmovisión del Pueblo Zenú, este sistema es considerado fundamental para el proceso organizacional político de la y comunidad, quien ve en esta institución un órgano de control para dirimir los problemas internos y externos de los habitantes del cabildo. En el tribunal existen unas reglas primordiales que están cimentados en los usos y costumbres, ley de origen y gobierno mayor que permites que se aplique el derecho propio bajo la autonomía del cabildo indígena.

Las funciones del Tribunal Indígena es el control social en la comunidad a través de los mandatos de la ley de Origen que es lo que se llama derecho mayor, manifestado mediante los usos y costumbres que identifican y afianzar la autonomía que salvaguardes la cultura, la educación, el territorio, la salud, el medio ambiente, los derechos humanos, y la mujeres.

RELACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA DE URÉ CON OTRAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS Y ENTIDADES ESTATALES.

Ilustración 7. Taller de mujeres indígenas, con participación de la Policía Nacional



En los procesos de capacitación sobre jurisdicción especial y organización indígena, se suele invitar a autoridades del sistema jurisdiccional ordinario, con el ánimo de ir limando asperezas en lo que concierne a la coordinación de las dos jurisdicciones.

Durante los años de conformación de los cabildos indígenas zenú del Municipio de San José de Uré, éstos han ido relacionándose con distintas organizaciones similares de la región. A finales del siglo pasado y principios del presente, el cabildo que aglutinaba la población indígena de San José de Uré, era Piedras Vivas. Este cabildo participaba en los congresos regionales del Resguardo de San Andrés de Sotavento y era miembro activo en esta organización, hasta el punto que tenía voz y voto en la elección del cabildo mayor regional de dicho resguardo.

A medida que transcurría el tiempo, en el alto San Jorge, en los municipios de Puerto Libertador y Montelíbano, se organizaba un nuevo proceso organizativo de las comunidades indígenas zenú el

Alto San Jorge. Este proceso culminó con la creación del Cabildo Mayor Regional del Alto San Jorge, que luego pasaría a contar con un resguardo legalmente constituido.

Los cabildos de San José de Uré, se fueron desligando de la organización del Resguardo de San Andrés de Sotavento y en su defecto se integraron al proceso organizativo del Alto San Jorge. Mediante la asesoría de este cabildo, se fortalecieron las autoridades locales y los liderazgos en la localidad uresana.

Hoy encontramos cabidos con fortaleza organizacional, que, por iniciativa propia adelantan gestiones importantes ante los entes municipales, departamentales y nacionales. Una de las gestiones prioritarias y urgentes es el registro de los cabildos, no registrados, ante el Ministerio del Interior, ya que esto le confiere vida jurídica y derechos importantes a su población.

En estas gestiones, debemos destacar la construcción del plan de vida integral de estas comunidades, que lograron financiar mediante convenio con el Municipio de San José de Uré.

Por otra parte es importante anotar que los cabildos zenú de San José de impulsan la participación de organizaciones del orden municipal en los talleres y reuniones organizacionales que tengan como tema los derechos de las comunidades. El Cabildo de Bello Horizonte envías, siempre que puede, invitaciones para actividades comunitarias a entidades como la Policía Nacional, Comisaría de Familia, Alcaldía entre otras. Aunque estos entes se interesan poco por asististe a estas reuniones, en los últimos tiempos se observa una mejor participación de ellas.

CONCLUSIÓN.

La organización del pueblo zenú en el municipio de San José de Uré, es el resultado de múltiples interacciones con organizaciones similares de la región, de donde ha extraído su conocimiento y pensamiento organizacional.

Los cabildos indígenas en San José de Uré, han tenido mujeres miembros de sus juntas, lo que hace que ganen representatividad y liderazgo en la comunidad.

A pesar de la participación de la mujer en los espacios de poder de la comunidad, es necesario un mejor empoderamiento de ellas, lo cual se puede lograr adquiriendo mayores conocimientos de su organización social, fortaleciendo su nivel cultural y académico e integrándola a la economía tanto familiar como comunitaria, lo que le permitirá mayor independencia financiera con respecto al hombre.

Es necesario seguir impulsando una relación estrecha y de cooperación entre todas las autoridades indígenas del municipio de San José de Uré, en el que la mujer sea parte integral del proceso, con el ánimo de lograr objetivos comunes que fortalezcan la organización zenú a nivel municipal y regional.